EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente a (el/la) convenio de asociación suscrito con **INSTITUTO DE EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD - IETS**, identificado(a) con número de identificación tributaria No. 900574083-9.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 762 del 31 de octubre de 2014 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Aunar esfuerzos para la elaboración de protocolos clínicos para diagnóstico, tratamiento y ruta de atención integral de niños y niñas con trastornos del espectro autista, y tratamiento de personas con hemofilia A severa sin inhibidores"

FECHA DE INICIO: 04 de noviembre de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de diciembre de 2014

VALOR: "Hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($153590000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

1.Participar en las reuniones que periódicamente programe EL MINISTERIO con el fin de concertar y revisar la ejecución del convenio.
2.No utilizar total o parcialmente la información directa o derivada de su participación en este trabajo, ni los resultados u obras que el contiene en ninguna etapa de su ejecución ni posterior a ella, sin previa autorización del MINISTERIO, como titular de los derechos patrimoniales.
3.Garantizar que la información recolectada y los productos generados, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente al MINISTERIO, entidad a la que le corresponden los derechos patrimoniales, desde su inicio hasta su materialización física. Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que deban ser reconocidos. La utilización y difusión de los productos resultantes se realizarán bajo la autorización del MINISTERIO.
4.Cumplir con el pago de aportes parafiscales de sus empleados.
5.Contar con los recursos técnicos, humanos y físicos necesarios para la óptima calidad en la ejecución del convenio.
6.Informar oportunamente al supervisor del convenio, cualquier problema o dificultad que afecte la ejecución del mismo.
7.Cumplir con los demás compromisos en desarrollo del objeto del Convenio.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS:

1.Para la elaboración de protocolo clínico para diagnóstico, tratamiento y ruta de atención integral de niños y niñas

con trastornos del espectro autista.

1.1.Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades.
1.2.Concertar con EL MINISTERIO las preguntas clínicas a incluir en el protocolo para diagnóstico y tratamiento del trastorno del espectro autista (TEA).
1.3.Determinar las intervenciones basadas en la evidencia para el tratamiento del TEA, mediante revisiones sistemáticas de la literatura.
1.4.Evaluar la calidad de la evidencia utilizando las herramientas correspondientes.
1.5.Definir las intervenciones para el tratamiento del TEA, mediante consenso formal.
1.6.Definir la estructura de atención con terapia ABA (qué es terapia ABA, cuándo utilizarla y cuándo no), mediante consenso formal.
1.7.Definir los criterios de calidad de la prestación de la terapia ABA y de otras opciones de tratamiento que haya lugar en el TEA, mediante consenso.
1.8.Elaborar un documento final que incluya el protocolo clínico para la atención de los menores de 18 años con TEA.

1.9.Determinar los insumos para la estructura de la ruta de atención integral en salud de los menores de 18 años con TEA, mediante consenso.
1.10.Elaborar una ruta de atención integral en el marco del SGSSS en la cual se incluirá la estructura de atención con terapia ABA.
1.11.Elaborar el documento final del proceso, el cual contendrá, la recomendación del protocolo clínico, la definición y estructura de ABA y la ruta de atención integral de ABA en pacientes con diagnóstico de TEA.
1.12.Realizar un evento de socialización del protocolo clínico para diagnóstico, tratamiento y ruta de atención integral de niños y niñas con trastornos del espectro autista.

2.Para la elaboración de protocolo clínico para tratamiento de personas con hemofilia A severa sin inhibidores.

1.Presentar un plan de trabajo y cronograma de actividades.
2.Realizar búsqueda sistemática de literatura, con el fin de encontrar la mejor evidencia disponible para conocer cuál es la efectividad y seguridad de la profilaxis primaria y secundaria en personas con diagnostico de hemofilia A y cuál es el mejor tratamiento en profilaxis primaria y secundaria para estas personas, desde la perspectiva de seguridad y efectividad.
3.Evaluar la calidad de la evidencia seleccionada, utilizando la herramienta correspondiente según la evidencia y realizar la evaluación global de la evidencia con el sistema GRADE.
4.Definir las recomendaciones relacionadas con cuál es la efectividad y seguridad de la profilaxis primaria y secundaria en personas con diagnostico de hemofilia A y cuál es el mejor tratamiento en profilaxis primaria y secundaria para estas personas, desde la perspectiva de seguridad y efectividad, mediante consenso formal.
5.Elaborar documento final de protocolo clínico de tratamiento de personas con hemofilia A, severa sin inhibidores.
6.Realizar un evento de socialización del protocolo clínico de tratamiento de personas con Hemofilia A severa sin inhibidores.

PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMES: EL INSTITUTO deberá entregar los siguientes informes:

1.Informe de avance de ejecución.
2.Informe final.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PRODUCTOS: EL INSTITUTO deberá entregar los siguientes productos:

1. Para la elaboración de protocolo clínico para diagnóstico, tratamiento y ruta de atención integral de niños y niñas con trastornos del espectro autista
a)Documento que contenga: búsquedas sistemáticas de la literatura, selección de la evidencia y evaluación de la calidad de la misma.

b)Documento final que contenga el protocolo clínico para la atención de los niños y niñas con TEA y su respectiva ruta de atención integral en salud, e incluya la descripción y resultado de los consensos realizados.
c)Entregar presentación realizada y listados de asistencia de la socialización del protocolo

2. Para la elaboración de protocolo clínico para tratamiento de personas con hemofilia A severa sin inhibidores.
1.Documento que contenga el proceso de la búsqueda sistemática de literatura, selección de la evidencia y evaluación de calidad de la misma.
2.Documento final que contenga el protocolo clínico de tratamiento de personas con hemofilia A, severa sin inhibidores, y el proceso realizado para la generación de las recomendaciones incluidas en dicho protocolo.
3.Entregar presentación realizada y listados de asistencia de la socialización del protocolo

(El/La) convenio de asociación No. 762 de 2014 se encuentra liquidado.

Se expide en Bogotá D.C., a los 20 de agosto de 2025 a solicitud del(la) interesado(a).



Firmado digitalmente por: CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ
Fecha: 20-08-2025 08:09:20 AM
Razón: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ubicación: Bogotá D.C.

CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ

El presente certificado se emitió en formato electrónico y se expide como original firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica. Contiene la información registrada en el aplicativo Certificaciones de Contratos en Línea cargados vía Web.

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.minsalud.gov.co/Certificacioncontratos/validarCertificacion.aspx e ingrese el siguiente código de verificación: 202508207622014284694